

## **RESOLUCIÓN DE \_\_ DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS NUMERO \_\_/2010, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GESTIÓN EN DISTINTAS PLANTILLAS, POR FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA ESCALA EJECUTIVA**

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio:

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; artículo 20. 1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio y los artículos 3.3, 7 y siguientes del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía, establecido en el párrafo segundo del art. 8.1 del ya citado Reglamento.

El concurso, de acuerdo con el Art.14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN**

Los que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

El presente concurso específico de méritos se publicará en la Orden General y se expondrá en los tablones de anuncios de las dependencias donde radiquen los puestos de trabajo vacantes.

#### **2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden Ministerial de 1 de Julio de 2005, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía.



### **3.- SISTEMA DE PROVISION**

Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso específico de méritos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables.

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Primero. Podrán participar los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a las escalas y categorías que para cada puesto de trabajo se indica en el Anexo I, excepto los que se encuentren suspensos firmes de funciones o en situación de segunda actividad.

Segundo. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, con las excepciones previstas en los artículos 12 y 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

Podrán participar los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios especiales y los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, si cumplen con el tiempo de mínima permanencia en el último destino obtenido. Los que se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sin perjuicio de la posibilidad de reingresar al servicio activo a través de adscripción provisional, podrán también hacerlo mediante su participación en la presente convocatoria, si han transcurrido dos años en esta situación administrativa.

### **5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la Orden General del Cuerpo Nacional de Policía, mediante comparecencia de los interesados en la secretaría de la Unidad Policial en que estén destinados, donde, tras su grabación en Sigespól, les será entregado un justificante de su participación.

Los concursantes, en su comparecencia, podrán solicitar cuantos puestos de trabajo deseen, relacionándolos por orden de preferencia. Pasados los quince días del plazo de presentación de instancias no se aceptarán modificaciones a la solicitud inicial.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo que se convocan, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas sus peticiones. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su petición y solicitarlo por escrito en instancia aparte que se remitirá al Servicio de Concursos y Baremación de la División de Personal.

Los funcionarios procedentes de la situación de excedencia, aportarán en su comparecencia la declaración de no haber sido separados del servicio en la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el cargo público, que será remitida por las secretarías correspondientes al citado Servicio de la División de Personal.



## 6.- ACREDITACIÓN DE MERITOS

Los requisitos y méritos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias en la sede del órgano convocante y mantenerlos durante la tramitación del presente concurso, no siendo necesario su acreditación si constan en su expediente personal.

La División de Personal remitirá a cada uno de los solicitantes la certificación de los datos obrantes en su expediente personal, que serán computables a efectos de baremo.

Si la certificación remitida estuviere incompleta, a juicio del peticionario, éste podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho, aquellos hechos no contenidos en la certificación. A tal efecto, los medios de prueba, se remitirán al Servicio de Concursos y Baremación de la División de Personal, vía fax, al número 91.322.78.46.

Por los Jefes de los órganos centrales y periféricos, se impartirán las instrucciones oportunas al objeto de que se facilite a los peticionarios las certificaciones que les sean interesadas, relacionadas con la actividad llevada a cabo en los servicios prestados y que puedan ser susceptibles de valoración para el baremo del funcionario (párrafo 2º, télex-circular de 04-10-93 de esta División de Personal sobre certificaciones de puestos de trabajo).

## 7.- VALORACIÓN DE MERITOS

Los méritos se valorarán por una Comisión de Valoración que estará compuesta por dos representantes de la Subdirección General de Recursos Humanos, uno de la División de Formación y Perfeccionamiento y otro de la División de Personal.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la Autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de Asesores, actuarán con voz pero sin voto. Asimismo dicha Comisión, antes de elevar la propuesta definitiva de adjudicación podrá proponer a la División de Personal la difusión previa de la misma a todos los interesados. La División de Personal establecerá un procedimiento adecuado para canalizar y resolver las alegaciones que se efectúen por parte de los funcionarios al contenido de la difusión previa.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a un grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, desempeñar puestos de trabajo de nivel igual o superior al de los convocados.

Los méritos se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

### A) valoración de Grado.

Por tener consolidado un grado personal superior al mínimo de la categoría a la que se pertenece, 1 punto.

### B) Valoración de Puestos de trabajo

1.- Por desempeñar o haber desempeñado puesto de trabajo de gestión y/o apoyo, singularizados, en la Escala Ejecutiva, 0,50 puntos por cada semestre completo hasta un máximo de 3 puntos.



2.- Por estar desempeñando el puesto de trabajo que solicita, 0,50 puntos por cada semestre hasta un máximo de 2 puntos.

**C) Valoración de actividades de gestión y apoyo.**

Por cada año de servicio en actividades de gestión y/o apoyo en la Escala Ejecutiva, 0,20 puntos hasta un máximo de 4,00 puntos.

**D) Valoración de la plantilla de destino:**

Por estar destinado con carácter definitivo en la plantilla del puesto solicitado, 1 punto.

**E) Valoración de cursos:**

Por la asistencia a cursos, impartidos o tutelados por la División de Formación y Perfeccionamiento, relacionados con el área de gestión o apoyo, en la Escala Ejecutiva, siempre que se haya expedido el correspondiente certificado o diploma 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

**F) Exclusiones:**

No podrán ser designados para ninguno de los puestos convocados y por lo tanto serán excluidos de la selección, los peticionarios que no alcancen una puntuación mínima de 2 puntos entre el total de los méritos relacionados anteriormente.

**G) Antigüedad:**

Por cada año de servicio efectivo en el Cuerpo Nacional de Policía, 0,05 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Por cada año de servicio efectivo en la Escala Ejecutiva, 0,05 puntos hasta un máximo de 1 punto.

**8.- ADJUDICACIONES DE DESTINO**

Los puestos de trabajo se adjudicarán de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. Los empates en la puntuación final se dirimirán teniendo en cuenta el mejor orden escalafonal.

Durante la tramitación del concurso no se admitirán renunciaciones a la participación en el mismo pasados diez días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública. En este caso, únicamente se admitirán las renunciaciones que tengan entrada en la División de Personal hasta el día anterior a la firma de la Resolución que resuelve la presente convocatoria.

Los destinos adjudicados definitivamente son irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro puesto de trabajo mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo por escrito a la División de Personal.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA Y DE  
LA GUARDIA CIVIL



derecho a indemnización por concepto alguno.

## **9.- RESOLUCIÓN**

El Concurso, designando a los funcionarios adjudicatarios, se resolverá por Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los siete días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en la Orden General.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el Órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

## **10.- NORMA FINAL**

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PUESTOS DE GESTIÓN DE ESCALA EJECUTIVA**

<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID</b>								
<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>PUESTOS A CUBRIR</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA SEDE</b>	<b>ORGANO Y SEDE DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>	<b>ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIO</b>	<b>NÚMERO DE VACANTE</b>
A2185	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	A320A000	C.PROVINCIAL MADRID	24	6227,40	ESCALA EJECUTIVA	
A2810	2	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	A310A000	J.S. MADRID SECRETARIA GENERAL	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	
A2810	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	A310A000	J.S. MADRID	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	
A1665	3	JEFE GRUPO GESTIÓN	A310G000	J.S. MADRID BRIG. EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	24	4616,04	ESCALA EJECUTIVA	
A2810	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	A310G000	J.S. MADRID BRIG. EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	
A4220	3	SECRETARIO DISTRITO	A320A000	C.P. MADRID	24	4821,00	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34BA000	C.L. ALCOBENDAS-S.SEBAST.REYES	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	A34BA000	C.L. ALCOBENDAS-S.SEBAST.REYES	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A0260	4	DELEGADO FORMACIÓN	A34AA000	C.L. ALCALA-DE HENARES	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34CA000	C.L. ALCORCON	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34EA000	C.L. COSLADA-SAN FERNANDO	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	A34EA000	C.L. COSLADA-SAN FERNANDO	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34FA000	C.L. FUENLABRADA	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34GA000	C.L. GETAFE	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	A34GA000	C.L. GETAFE	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34IA000	C.L. MOSTOLES	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	A34LA000	C.L. TORREJON DE ARDOZ	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	A34LA000	C.L. TORREJON DE ARDOZ	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CATALUÑA</b>								
<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>PUESTOS A CUBRIR</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA SEDE</b>	<b>ORGANO Y SEDE DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEMENTO O ESPECÍFICO</b>	<b>ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS</b>	<b>NÚMERO DE VACANTES</b>
A2810	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	B120A	COMISARIA PROVINCIAL BARCELONA	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	B14EA000	C.L.DE L'HOSPITALET DE LLOBR.	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	B14FA000	C.L.DE IGUALADA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4190	1	SECRETARIO	B14SA000	C.L.CORNELLA	24	4821,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	B14UA000	C.L.DE VIC	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	B15JA000	P.F.AEROP.DE EL PRAT	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2785	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	B420A000	C. P. DE TARRAGONA	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	B441A000	C.L.DE REUS	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>								
<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>PUESTOS A CUBRIR</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA SEDE</b>	<b>ORGANO Y SEDE DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEMENTO O ESPECÍFICO</b>	<b>ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS</b>	<b>NÚMERO DE VACANTES</b>
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	C120A000	C. P. DE ALICANTE	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	C120A000	C. P. DE ALICANTE	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	C141A000	C.L.DE ALCOY	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	C142A000	C.L.DE BENIDORM	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	

A4185	1	SECRETARIO	C143A000	C.L.DE DENIA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A0260	1	DELEGADO FORMACIÓN	C144A000	C.L.DE ELCHE	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	C144A000	C.L.DE ELCHE	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	C145A000	C.L.DE ELDA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	C146A000	C.L.DE ORIHUELA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	C220A000	C. P. DE CASTELLON	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A2180	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	C410A000	J.S. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	24	5874,84	ESCALA EJECUTIVA	
A2805	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	C410A000	J.S. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	25	7426,44	ESCALA EJECUTIVA	
A0255	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN	C410C000	SECRETARIA GENERAL COMUNIDAD VALENCIANA	25	6842,04	ESCALA EJECUTIVA	
A1665	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	C410C000	SECRETARIA GENERAL COMUNIDAD VALENCIANA	24	4616,04	ESCALA EJECUTIVA	
A1665	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	C410G000	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	24	4616,04	ESCALA EJECUTIVA	
A4215	2	SECRETARIO DISTRITO	C420A000	C.P. COMUNIDAD VALENCIANA	24	4343,16	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	C44AA000	C.L.DE ALZIRA-ALGEMESI	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	C44DA000	C.L.DE GANDIA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	C44FA000	C.L.DE MISLATA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	C44IA000	C.L.DE SAGUNTO	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	C44LA000	C.L.DE XIRIVELLA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ANDALUCIA OCCIDENTAL**

<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>	<b>PUESTOS A CUBRIR</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>CODIGO DE LA SEDE</b>	<b>ORGANO Y SEDE DEL PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>COMPLEMENTO O ESPECÍFICO</b>	<b>ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS</b>	<b>NÚMERO DE VACANTES</b>
A1655	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	D320A000	C. P. DE CADIZ	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A2790	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	D320A000	C. P. DE CADIZ	24	6333,60	ESCALA EJECUTIVA	
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	D331A000	C.L.DE ALGECIRAS	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A0260	1	DELEGADO FORMACIÓN	D331A000	C.L.DE ALGECIRAS	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	D331A000	C.L.DE ALGECIRAS	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2800	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	D331A000	C.L.DE ALGECIRAS	25	6841,56	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	D342A000	C.L.DE JEREZ DE LA FRONTERA	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	D347A000	C.L.DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2795	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	D352A000	UNI.EXT.DOC.DE CHICLANA	25	5874,84	ESCALA EJECUTIVA	
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	D420A000	C. P. DE CORDOBA	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	D510A000	C.P. DE HUELVA	24	4479,6	ESCALA EJECUTIVA	
A0255	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN	D610C000	J.S. ANDALUCIA OCCIDENTAL SECRETARIA GENERAL	25	6842,04	ESCALA EJECUTIVA	
A2805	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	D610C000	J.S. ANDALUCIA OCCIDENTAL SECRETARIA GENERAL	25	7426,44	ESCALA EJECUTIVA	
A4215	2	SECRETARIO DISTRITO	D620A000	COMISARIA PROVINCIAL SEVILLA	24	4343,16	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	D641A000	C.L.DE ALCALA DE GUADAIIRA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	

A4195	1	SECRETARIO	D644A000	C.L.DE DOS HERMANAS	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	D646A000	C.L.DE MORON DE LA FRONTERA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	D647A000	C.L.SAN JUAN DE AZNALFARACHE	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DEL PAIS VASCO</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	E110A000	J.S. DEL PAIS VASCO	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	E110A000	J.S. DEL PAIS VASCO	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	E220A00	C.P. SAN SEBASTIAN	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A2790	2	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	E220A01	C.P. SAN SEBASTIAN	24	6333,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4190	1	SECRETARIO	E242A000	C.L. IRUN	24	4821,00	ESCALA EJECUTIVA	
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	E320A000	C.P BILBAO	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	5	JEFE GRUPO GESTIÓN	E320A000	C.P BILBAO	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2800	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	E320A000	C.P BILBAO	25	6841,56	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE ARAGON</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A4185	1	SECRETARIO	F142A000	C.L. JACA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A1665	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	F310A000	J.S. ARAGON	24	4616,04	ESCALA EJECUTIVA	
A2805	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	F310A000	J.S. ARAGON	25	7426,44	ESCALA EJECUTIVA	
A4215	3	SECRETARIO DISTRITO	F310A000	J.S. ARAGON	24	4343,16	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	F341A000	C.L. CALATAYUD	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CASTILLA Y LEON</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	G220A000	C. P. DE BURGOS	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A2790	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	G220A000	C. P. DE BURGOS	24	6333,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	G241A000	C.L.DE ARANDA DE DUERO	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	G242A000	C.L.DE MIRANDA DE EBRO	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	G841A000	C.L.DE MEDINA DEL CAMPO	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A1660	3	JEFE GRUPO GESTIÓN	H110A000	J.S. GALICIA	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4210	1	SECRETARIO DISTRITO	H110A000	J.S. GALICIA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	H141A000	C.L. EL FERROL-NARÓN	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A0260	1	DELEGADO FORMACIÓN	H143A000	C.L. SANTIAGO DE COMPOSTELA	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	H241A000	C.L. MONFORTE DE LEMOS	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	H242A000	C.L. VIVERO	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2785	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	H320A000	C.P. OURENSE	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	4 5	JEFE GRUPO GESTIÓN	H431A000	C.L. VIGO-REDONDELA	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4210	2	SECRETARIO DISTRITO	H431A000	C.L. VIGO-REDONDELA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	

**JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA LA MANCHA**

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A4195	1	SECRETARIO	I242A000	C.L. PUERTOLLANO	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	I243A000	C.L. VALDEPEÑAS	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2170	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	I510A000	J.S. CASTILLA-LA MANCHA	24	5397,12	ESCALA EJECUTIVA	
A0260	1	DELEGADO FORMACIÓN	I510A000	J.S. CASTILLA-LA MANCHA	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	I510A000	J.S. CASTILLA-LA MANCHA	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A2790	2	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	I510A000	J.S. CASTILLA-LA MANCHA	24	6333,60	ESCALA EJECUTIVA	

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS**

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	K110A000	J.S. ASTURIAS	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	K110A000	J.S. ASTURIAS	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL**

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A1660	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	L210A000	J.S. ANDALUCIA ORIENTAL	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	L241A000	C.L. BAZA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A2180	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	L420A000	C.P. MALAGA	24	5874,84	ESCALA EJECUTIVA	
A4215	1	SECRETARIO DISTRITO	L420A000	C.P. MALAGA	24	4343,16	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	L442A000	C.L. ESTEPONA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	L443A000	C.L. FUENGIROLA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	L445A000	C.L. RONDA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	L446A000	C.L. TORREMOLINOS BENALMÁDENA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	

**JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS**

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2180	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	M110A000	J.S. CANARIAS	24	5874,84	ESCALA EJECUTIVA	
A0255	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN	M110A000	J.S. CANARIAS	25	6842,04	ESCALA EJECUTIVA	
A1665	6	JEFE GRUPO GESTIÓN	M110A000	J.S. CANARIAS	24	4616,04	ESCALA EJECUTIVA	
A4215	3	SECRETARIO DISTRITO	M110A000	J.S. CANARIAS	24	4343,16	ESCALA EJECUTIVA	
A2810	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	M110G000	J.S. CANARIAS BRG. EXTR Y DOCUMENTACION	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	M142A000	C.L. MASPALOMAS	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	M142A000	C.L. MASPALOMAS	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	M143A000	C.L. PUERTO DEL ROSARIO	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	M144A000	C.L. TELDE	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	3	JEFE GRUPO GESTIÓN	M220A000	C.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4210	2	SECRETARIO DISTRITO	M220A000	C.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	M241A000	C.L. LA LAGUNA	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	M241A000	C.L. LA LAGUNA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	

A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	M244A000	C.L. SUR DE TENERIFE	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	M244A000	C.L. SUR DE TENERIFE	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR ISLAS BALEARAES</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	N110A000	J.S. ILLES BALEARS	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A0260	1	DELEGADO FORMACIÓN	N142A000	C.L. EIVISSA	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE NAVARRA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	P210A000	J.S. NAVARRA	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	3	JEFE GRUPO GESTIÓN	P210A000	J.S. NAVARRA	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE EXTREMADURA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A1655	2	JEFE GRUPO GESTIÓN	Q110A000	J.S. EXTREMADURA	24	4479,6	ESCALA EJECUTIVA	
A2170	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	Q110A000	J.S. EXTREMADURA	24	5397,12	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	Q141A000	C.L. ALMENDRALEJO	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	Q142A000	C.L. DON BENITO-VILLANUEVA SER	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	Q143A000	C.L. MERIDA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	Q241A000	C.L. PLASENCIA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MURCIA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	R110A000	J.S. MURCIA	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A0255	1	DELEGADO AUTOMOCIÓN	R110A000	J.S. MURCIA	25	6842,04	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	4	JEFE GRUPO GESTIÓN	R110A000	J.S. MURCIA	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	R141A000	C.L. ALCANTARILLA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A1655	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	R142A000	C.L. CARTAGENA	24	4479,60	ESCALA EJECUTIVA	
A4195	1	SECRETARIO	R142A000	C.L. CARTAGENA	25	5310,00	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	R144A000	C.L. MOLINA DE SEGURA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
A4185	1	SECRETARIO	R145A000	C.L. YECLA	24	4001,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA RIOJA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A0260	1	DELEGADO FORMACIÓN	T110A000	J.S. LA RIOJA	24	6091,08	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CEUTA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A1660	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	U110A000	J.S. CEUTA	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MELILLA</b>								

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2175	1	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	V110A000	J.S. MELILLA	24	5601,84	ESCALA EJECUTIVA	
A1660	1	JEFE GRUPO GESTIÓN	V110A000	J.S. MELILLA	24	4547,76	ESCALA EJECUTIVA	
<b>COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2185	4	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	W1500000	C.G. SEG. CIUDADANA MADRID	24	6227,40	ESCALA EJECUTIVA	
<b>COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2810	1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	W1700000	C.G. POL. JUD. MADRID	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	
A2185	3	JEFE GRUPO TÉCNICO ANÁLISIS	W1700000	C.G. POL. JUD. MADRID	24	6227,40	ESCALA EJECUTIVA	
<b>UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES Y ARCHIVO</b>								
CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTOS A CUBRIR	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DE LA SEDE	ORGANO Y SEDE DEL PUESTO	NIVEL	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	ESCALA Y CATEGORÍA FUNCIONARIOS	NÚMERO DE VACANTES
A2810	3	JEFE SECCIÓN TÉCNICA	W1U100000	UNIDAD DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES MADRID	25	8469,96	ESCALA EJECUTIVA	